



DECRETO N° 0807

NEUQUÉN, 08 JUL 2011

El Expediente OE N° 6014-U-11 y la presentación efectuada por el **Subcomité Ejecutivo de Neuquén** del **"4° Encuentro Regional de Derecho de Familia en el Mercosur"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita se declare de interés municipal dicho encuentro, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba -U.N.C.-, a realizarse los días 03 y 04 de noviembre de 2011 en la ciudad de Córdoba;

Que asimismo, se informa que participarán del evento los países del Mercosur y que entre los objetivos que persigue se encuentra promover la colaboración para asegurar la integración regional y fomentar cambios desde lo social para contribuir a su fortalecimiento;

Que toma conocimiento la Subsecretaría de Relaciones Institucionales por Pase N° 53/11;

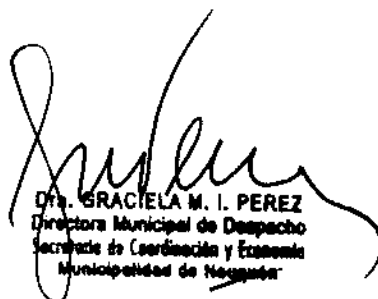
Que el señor Secretario de Desarrollo Local -mediante Pase N° 332/11- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal el **"4° Encuentro Regional de Derecho de Familia en el Mercosur"**; contando con la intervención de la Unidad de Intendencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el **"4° Encuentro Regional de Derecho de Familia en el Mercosur"**, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba -U.N.C.-, a realizarse los días 03 y 04 de noviembre de 2011 en esa ciudad, según lo solicitado por el Subcomité Ejecutivo de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los conside-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

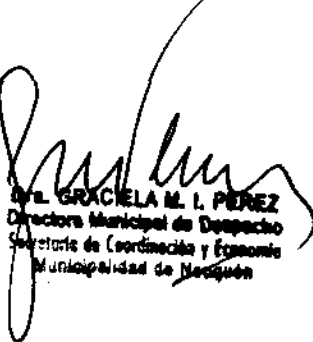
randos del presente.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Subsecretaría de Relaciones
----- Institucionales, hágase llegar una copia del presente Decreto al
Subcomité Ejecutivo del mencionado evento.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.
PR.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
CHANETON.-

